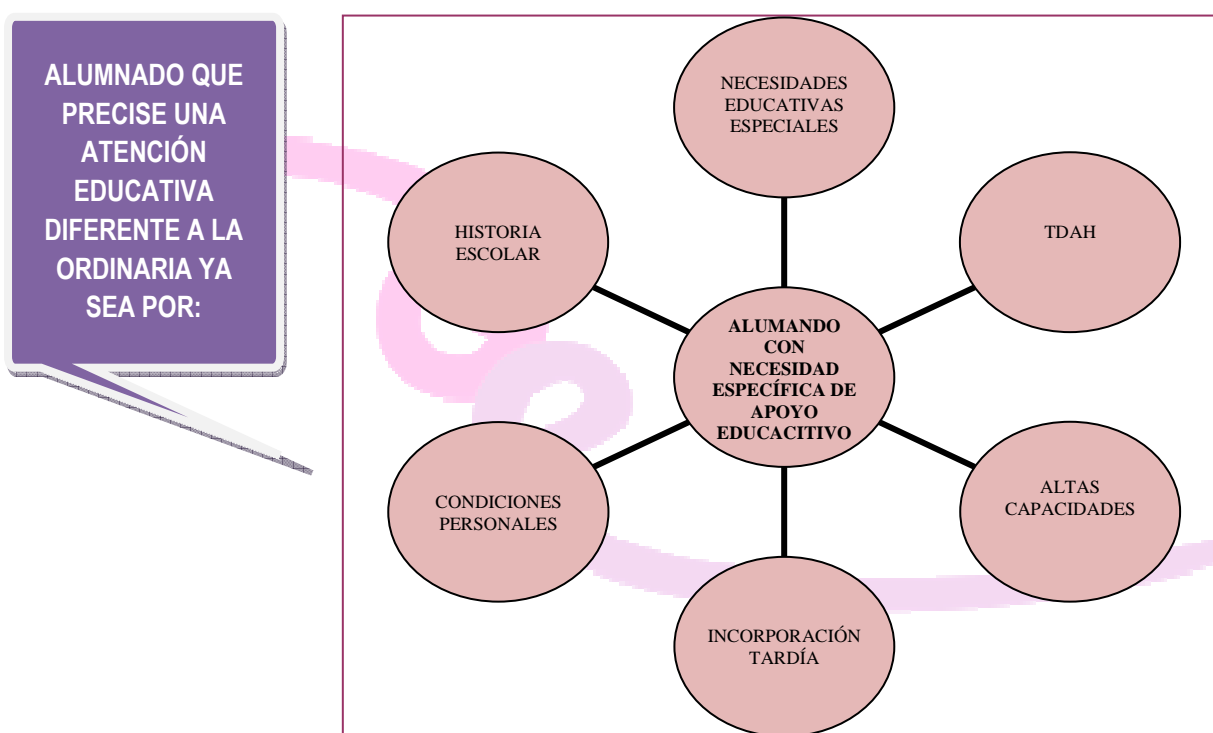


PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DEL BACHILLERATO (17 julio 2014).

ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DE LOS ITINERARIOS EDUCATIVOS EN SECUNDARIA.

1.- ¿**Quiénes** son los alumnos/as con necesidades específica de apoyo educativo?

En su artículo 9 este Proyecto de currículo hace referencia a la LOE (artículos del 71 al 79 bis).



La administración:

1.- Establecerá las **medidas** más adecuadas para que las **condiciones** de realización de las **evaluaciones** se **adapten** a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2.- Fomentará la **calidad**, **equidad** e **inclusión** educativa de las personas con discapacidad, la **igualdad de oportunidades** y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

3.- Adoptará las medidas necesarias para **identificar** al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y **valorar** de forma **temprana** sus necesidades.

4.- Establecerán las **condiciones** de **accesibilidad** y **recursos** de **apoyo** que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

5.- Establecerán los **procedimientos** oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias, la evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones. **En cualquier caso los alumnos con adaptaciones curriculares significativas deberán superar la evaluación final para poder obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.**

6. Las **repeticiones** igual que el resto de alumnado según LOE. La **permanencia** en el Centro Ordinario igual que el resto de alumnado según LOE.

7.- Adoptar las medidas necesarias para **identificar** al alumnado con **altas capacidades** intelectuales y valorar de forma **temprana** sus necesidades.

8.- Adoptar **planes** de actuación, así como **programas** de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

9.-La escolarización: se podrá **flexibilizar** en los términos que determine la normativa vigente; dicha flexibilización podrá incluir tanto la impartición de contenidos y adquisición de competencias propias de cursos superiores como la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas. Se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y del alumnado especialmente **motivado** por el aprendizaje.

Recogemos a continuación algunos cuadros que analizan:

- Itinerarios para la ESO (artículos 13 y 14).
- El proceso de aprendizaje y la atención individualizada (artículo 15).
- Medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas (art. 16, 17, 18, 19)
- Análisis de las medidas desarrolladas.
- La evaluación, promoción y titulación (art. 20, 21, 22)

ITINERARIO PARA LA ESO (ART.13 Y 14)

MATERIAS	PRIMER CICLO (art. 13)			SEGUNDO CICLO (art. 14)	
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO INICIACIÓN BACHILLERATO	4º ESO INICIACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL
TRONCALES GENERALES	1) Biología y geología 2) Geografía e historia 3) Lengua castellana y literatura 4) 1ª lengua. extranjera 5) Matemáticas	1) Física y química 2) Geografía e historia 3) Lengua castellana y literatura 4) 1ª lengua. extranjera 5) Matemáticas	1) Biología y geología 2) Física y química 3) Geografía e historia 4) Lengua castellana y literatura 5) 1ª lengua extranjera	a) Geografía e historia b) Lengua castellana y literatura c) 1º lengua extranjera d) Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas	
TRONCALES DE OPCIÓN <i>(Elegidas por los padres o los alumnos)</i>			Matemáticas académicas Matemáticas aplicadas	1) Biología y geología 2) Economía 3) Física y química 4) Latín	1) Ciencias aplicadas a la actividad profesional 2) Iniciación a la actividad emprend. y empresarial 3) Tecnología
ESPECÍFICAS FIJAS	Educación física				
ESPECÍFICAS A ELEGIR UNA	1) Religión 2) Valores éticos				
ESPECÍFICAS MÍNIMO 1- MÁXIMO 4 <i>(Pueden ser diferentes en los distintos cursos)</i>	1) Cultura clásica 2) Educación plástica, visual y audiovisual 3) Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial 4) Música 5) Segunda lengua extranjera 6) Tecnología 7) Religión* 8) Valores éticos*				
LIBRE CONFIGURACIÓN <i>(Pueden ser diferentes en los distintos cursos)</i>	1) Materias específicas no cursadas 2) Materias de ampliación de troncales y/o específicas				

EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA (ART. 15)

MEDIDAS	PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS	PRÁCTICA DOCENTE EN TODAS LAS MATERIAS	TUTORIA PERSONAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEAGÓGICA Y PROFESIONAL	SOLUCIONES ESPECÍFICAS
RESPONSABILIDAD	Los Centros Educativos	Departamentos Didácticos	Administración Educativa	Administración Educativa
¿PARA QUÉ?	<ul style="list-style-type: none"> - Atender diversidad - Distintos ritmos aprendizaje - Favorecer el aprendizaje autónomo - Promover el aprendizaje en equipos 	Adquisición y desarrollo de las competencias: <ul style="list-style-type: none"> - Lingüísticas (expresión oral y escrita) - Matemáticas 	Atención Individualizada	Alumnado con : <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades de. Aprendizaje. - Dificultades de Integración. - Altas Capacidades. - Discapacidad

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA ORGANIZACIÓN FLEXIBLE DE LAS ENSEÑANZAS (ART. 16, 17, 18, 19)

MEDIDAS
1.- Adaptaciones del currículo (no desarrolla posteriormente)
2.- Integración de materias en ámbitos (desarrolla en el art. 17)
3.- Los agrupamientos flexibles (no desarrolla)
4.- Apoyo en grupo ordinarios (no desarrolla)
5- Desdoblamientos de grupo (no desarrolla)
6.- Las ofertas de materias específicas. (no desarrolla)
7.- Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (desarrolla en art. 19)
8.- Programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (no desarrolla) - incorporación tardía (desarrolla en art. 18)

ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DESARROLLADAS.

MEDIDAS	CURSO	FINALIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	ESTRUCTURA	CONDICIONES DE ACCESO
2.- INTEGRACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS	1º ESO	Adaptar el transito primaria secundaria	??	<ul style="list-style-type: none"> - Menos materias (organizadas en ámbitos) - Menor profesorado - Igual contenido - Iguales estándares aprendizaje - Iguales criterios de evaluación - Iguales horarios materias y decisiones de promoción 	??
7.- PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO	2º ESO	Facilitar su incorporación a 4ESO al alumnado con dificultades aprendizaje (no imputables a falta de estudio).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Repetir un curso en cualquier etapa. 2. Estar en 1ESO no condiciones para 2ESO. 3. Estar en 2ESO no condiciones de promocionar a 3ESO. 4. <i>Excepcionalmente</i> estar en 3ESO y no condiciones de promocionar a 4ESO 	Dos modalidades: 1. INTEGRADA: cursa en <i>grupo ordinario</i> todas las materias de 2º y/o 3º: contenidos agrupados por ámbitos, proyectos interdisciplinares. 2. Programa organizado en tres ÁMBITOS: <u>grupos específicos</u> . *lingüístico-social *científico-matemático *lenguas extranjeras.	Propuesta del equipo docente evaluación académica evaluación psicopedagógica oídos padres y alumnos
8.- PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (INCORPORACIÓN TARDÍA)	TODOS LOS CURSOS	Facilitar su incorporación al sistema educativo español	Carencia de la lengua oficial Desfase competencia de dos cursos	Escolarización por edad atención específica, simultánea a grupo ordinario Escolarización en curso inferior por edad y refuerzo para favorecer su integración y desfase. Superado éste, escolarización por edad.	??

LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN: ART. 20, 21, 22.

EVALUACIÓN		PROMOCIÓN	TITULACIÓN
<p>DEL PROCESO DE APRENDIZAJE: Referentes: criterios de evaluación y estándares de aprendizaje (Anexos I y II). Refuerzo educativo ante cualquier dificultad. Adaptación para los de necesidades educativas especiales, incluida la evaluación final de la etapa. Evaluación negativa: Prueba extraordinaria y/o Programas Individualizados.</p> <p>DE LA PRÁCTICA DOCENTE: Indicadores en su programación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Con todo aprobado. - Con 2 si no son <i>lengua y/o mates</i>. - Con 3 excepcionalmente: depende del equipo docente. <p>REPETICIÓN: Será excepcional. Antes se aplicarán las medidas de atención a la diversidad. Se repetirá cada curso <i>una sola vez</i>. <i>Dos veces sólo en la etapa</i>. Si la <i>segunda</i> repetición es en 3º ó 4º ESO, podrán tener 19 años.</p>	<p>Requisito: superación de la evaluación final con un 5 sobre 10.</p> <p>Ponderación: 70% notas de las materias. 30% nota de evaluación final.</p> <p>En caso de tener aprobados las dos evaluaciones finales se tomará la nota mayor de la prueba para la obtención del título de secundaria.</p>
EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA (4º ESO)		Cada final de curso llevará un Consejo Orientador.	Si no titula: Obtendrá certificado de estudios cursados.
<p>ACADÉMICA / APLICADA (Examen de): *TODAS LAS TRONCALES (salvo b-g / f-q) *Dos materias DE OPCIÓN. *Una materia ESPECÍFICA (NO ed. Física, ni religión, ni valores éticos).</p>	<p>¿CUANDO? *Con todo aprobado *Con dos suspensas (no lengua y matemáticas juntas). OPCIONES DE EXAMEN: *Puede optar por una vía u otra. * Puede presentarse a las dos. SI SUSPENDEN: Pueden presentarse previa solicitud a cuantas convocatorias sean necesarias. Mínimo serán dos anuales.</p>		